

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34556 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 606/2020-4, concurso abreviado de Rafael Rodríguez Lora, se ha producido un error en el edicto de publicación en el BOE debiendo quedar el punto tercero del anuncio publicado en fecha de 3 de octubre de 2020 de la siguiente forma:

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Abelardo Bracho Arcos, NIF 29742126K con domicilio postal en calle Clara Campoamor nº 4, Local 3, San Juan de Aznalfarache, Sevilla, y dirección electrónica: concursorafaelrodriguezlor@gmail.com

Sevilla, 6 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200046100-1